

BOLETIN OFICIAL.

SAN JOSÉ, Nbre. 30 DE 1874.

PODER JUDICIAL.

RELATES.

A las doce del lunes veintinueve de Diciembre próximo entrante, se rematarán en la puerta del Juzgado Único Constitucional de la Villa de Cañas, y en el mejor postor, los bienes siguientes: Una vaca mora, parida, en veinticinco pesos; Una vaquilla overa blanca, en quince pesos; Otra id. mora, en diez pesos; Otra id. overa hosca, en quince pesos; Un macho alazan en cuatro onzas (868): Una mula parda, en cincuenta y un pesos; Una yegua doradilla, en veinticinco pesos; Una vaca sarda colorada, parida, en veinte y cinco pesos; Otra id. sarda negra, parida, en veinticinco pesos; Otra id. overa blanca, parida, en treinta y cuatro pesos; Otra id. sarda hosca, en veinte pesos; Otra id. overa hosca, en diez y siete pesos; Otra id. rosilla, negra, en treinta pesos; Un ternero overo hosco, de dos años, en diez pesos; Una ternera sarda negra, en ocho pesos cincuenta centavos; Un torete hosco en diez pesos. Dichos bienes pertenecen al Señor Don Juan Alexandro, y se venden en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le ha seguido Don Juan B. Matia por medio de su apoderado Don Pio Muñoz. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Dado en Liberia á veintitres de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.

RAMON CÉSPEDES.

Ramon S. Flores.—B. Cascante.

1.

A las doce del día diez y siete del entrante mes de Diciembre se ha de rematar en la puerta de este Despacho y en el mejor postor, la finca siguiente: un solar constante de quince varas de frente por veintiseis de fondo, situado en la Cuesta de Moras de esta ciudad, Distrito primero, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, con solar antes del causante José Rodríguez, y hoy de Rafael Arias; Sur, propiedad de Ubaldo Rodríguez; Este, calle real que conduce á la Fábrica de licores; y Oeste, propiedad de Pedro Madrigal, valuada en trescientos ochenta y cinco pesos; y es parte de la finca constante de veintiocho y media varas de frente por cincuenta y cuatro varas de fondo, todo poco mas ó menos, lindante: Norte, con propiedad del Señor Agustín Ramirez; al Sur, con id. de los Señores Ubaldo Rodríguez, Manuel Chacon, Teresa Valverde, José María Bermudes y Cruz Cascante; al Este, calle real que conduce á la Fábrica de licores; y por el Oeste, con propiedad del Señor Pedro Madrigal, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo cuarto, folio doscientos ochenta y seis, "Oriental," inscripción número uno, perteneciente la parte que se vende á la mortual del Señor José Rodríguez, que fué mayor de edad, casado, artesano y vecino de esta Ciudad; y se vende de orden de este Juzgado, previa la informacion de

utilidad y necesidad con audiencia del Ministerio Fiscal, á solicitud de las partes interesadas en la referida mortual, que lo son la viuda Gregoria Solano y Neguera y el representante legal de menores Don Francisco Acuña, para el pago de deudas y costas y por no admitir cómoda division.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada á derecho.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, Noviembre veintiseis de mil ochocientos setenta y cuatro.

EULOGIO SEBIANE.

F. Bendaña de Burgos. Jesus Flores F. 1.

A las doce del día sábado veinte y seis del entrante mes de Diciembre, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un lote de terreno municipal situado en "La Palma" de esta jurisdicción, denunciado por el Señor Simon Gonzalez, constante de setenta y seis manzanas, cinco mil seiscientos siete sesenta y una centésimas varas cuadradas, valorado á diez y ocho pesos manzana. Linda: al Norte, propiedad del Presbítero Don Estévan Murillo y terrenos municipales, riachuelo en medio; al Sur, camino en medio, tierras municipales; al Este, tambien tierras municipales, riachuelo en medio; y al Oeste, terrenos denunciados por Don Manuel Brenes.

Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, 26 de Noviembre 1874.

MANUEL ZELEDON.

José María Castro.—Juan Cañas.

1.

A las doce del miércoles nueve de Diciembre próximo se han de rematar por este Juzgado en el mejor postor, los bienes siguientes: una casa de habitacion como de veinticinco varas de frente y doce de fondo, dividida en nueve piezas, pared de adobes, entapizada, de maderas labradas, cubierta de teja, con sus puertas y ventanas, colocada en un solar del mismo frente de la casa y como de doce varas una parte, y otra de tienda de fondo, situada en el centro de esta Ciudad, y á las trescientas veinticinco varas al Este de la Plaza Principal, distrito y canton primero de esta Provincia; y limitada: al Norte, con casa y solar de la Señora Beatriz Vargas; al Sur, con id. de Agustín Bolaños; al Este, calle pública en medio, con casas de las Señoras Micaela y Mercedes Gonzalez; y al Oeste, con el solar de la casa del Señor Juan Madrigal, valorada en cinco mil quinientos pesos.—Un piano, en trescientos pesos.—Un armario, en doscientos cuatro pesos.—Un ropero, en ochenta pesos.—Una mesa, mármol, en ciento dos pesos.—Un reloj, en ciento dos pesos.—Un tocador, en treinta y cuatro pesos.—Una mesa cuadrilonga, en veinticinco pesos cuatro reales.—Otra id. barnizada, en doce pesos seis reales.—Una cama en mal estado, en cuatro pesos veinticinco centavos.—Un azafate, con útiles, en cuatro pesos veinticinco centavos.—Una silla de montar, en tres pesos.—Un plumero, en cincuenta centavos.—Dos

cofres, en tres pesos, otro id. de madera, en uno cincuenta.—Estos bienes pertenecen á la testamentaria del Presbítero Don Pedro Saborio, y se venden de orden de este Juzgado, á solicitud de los interesados. El que quiera hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio, en 1ª instancia de Heredia, á las once del día veinticinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAIMUNDO CORDERO.

José N. Zamora.—Manuel Zamora.

1.

A las doce del día miércoles nueve de Diciembre entrante, se rematará en la puerta de esta Oficina, de orden de este Juzgado, y en el mejor postor, una casa de diez varas de largo por seis de ancho, con un cuarto caidizo y un corredor, todo construido de pared de adobes, teja y madera labrada de cedro, y el solar en que está ubicada, de un octavo de manzana, cultivado de café, plano y cuadrado, sito en el centro de esta Villa, primer distrito, canton segundo de Heredia, y sus linderos son: Norte y Oeste, calles en medio, y propiedades de los Señores María Aguilar y Dolores Madrigal; Sur, id. de la Señora Paula Salazar; y Este, id. del Señor Froilano Zárate, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sexagésimo tercero, folio trescientos cuarenta y siete, finca número cuatro mil cuatrocientos trece, inscripción número uno, y está valorada en doscientos cincuenta pesos. Tres ollas de hierro, en diez y ocho reales. Una cuja, en dos pesos. Otra id. inferior, en diez reales. Un cajon de cedro, en cuatro reales. Una piedra de moler maíz, en dos pesos, y una mesa, en cuatro reales.—Estos bienes pertenecen á la finada Concepcion Arias, y se venden á pedimento de partes interesadas para el pago de deudas y costas de la mortual, y para entregar el sobrante á los herederos. Quien quisiere hacer postura por ellos, acuda, y se le admitirá la que haga.

Juzgado Único Constitucional. Barba, á las doce del día diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOSÉ Mª ZÁRATE.

Ramon Segura.—Dolores Madrigal.

2.

A las doce del día primero de Diciembre, se han de rematar en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, las fincas siguientes: un terreno de cafetal, potrero y de sembrar maíz, situado en el punto llamado "Mosotal," barrio de Guadalupe, Distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia; lindante: al Norte, potreros de Mateo Chavarria y cafetal de Romualdo Vargas; Sur, calle en medio, cafetal de

Liberato Gutierrez: Este, terrenos de Jesus Barboza y de los herederos del finado Jesus Castro[a] Gnape; y Oeste, potrero de Félix Esquivel y cerco de Raimundo Celodón; constante de once y media manzanas, poco mas ó menos, y se forma de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, tomos quincuagésimo nono y ciento quince, folios cuatrocientos cincuenta y nueve en el primero, y sesenta y nueve en el segundo, fincas números cuatro mil quinientos ochenta y tres, y diez mil trescientos setenta y cuatro, "Oriental," inscripciones números dos y uno, valorado así: la cosecha de café en setecientos veinte pesos, y todo el terreno en seis mil pesos; todo suma seis mil setecientos veinte pesos. Una casa de adobes, con el solar en que está ubicada, situada en el Cuartel del Carmen, distrito primero, Canton 1º de esta Provincia; lindante: al Norte, casa y solar de Juana Hernandez, y no de Martín Cordero, que por equívoco se puso en el título, quien queda al Norte de la Hernandez; Sur, calle en medio, casa y solar de Doña Rosa Guzman, antes que Don Miguel Blanco; Este, casa y solar de Félix Martinez; y Oeste, calle en medio, casa de Don Manuel Hernandez Guzman, antes de la testamentaria de Doña Rosalía Quiros, constante la casa de diez y ocho varas de cañon con cuartos, cocinas y el solar de diez y ocho varas de frente al Oeste, y cincuenta de fondo, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo trigésimo sexto, folio doscientos veinte y dos, finca número tres mil trescientos diez y nueve, "Oriental," inscripción número siete, valorada en siete mil pesos. Estos bienes pertenecen á la causa mortuoria de Doña Mercedes Leon, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de deudas y costas, previa informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Noviembre 18 de 1874.

JOSÉ Mª ACOSTA.

A. Castro Carrillo. J. A. Chamorro M. 2.

A las doce del miércoles nueve del entrante mes de Diciembre, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, una casa de habitacion, constante de veintitres varas de frente al Sur y cuarenta de frente al Este, con cuartos y corredores interiores, lindante: al Norte, con casa y solar de Doña Juana Acuña; al

Sur, calle en medio, con casa de Don Pio Joaquín Fernandez al Este, calle en medio, con casas de las Señoras Doña Manuela y Beatriz Flores; y al Oeste, con casa y solar de Don Tomas Fernandez, inscrita en el Registro de la Propiedad, á los folios ciento cuarenta y siete y ciento cincuenta y uno, tomo vigésimo, finca número dos mil quinientos veinticuatro "Oriental," inscripción número dos, situada en el cuartel del Carmen, distrito 1º, canton 1º de esta Provincia. Valorada en ocho mil ochocientos treinta y dos pesos.—Esta finca pertenece á la testamentaria de Doña Francisca Diez Dobles. Y se vende á pedimento de partes por no admitir cómoda division, previa la informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José, Noviembre 17 de 1874.

José M^a Acosta.

J. A. Chamorro M.—Andrés Benegas 2.

A las doce del día treinta del corriente mes, se han de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: Un terrenito cultivado de café y caña, como de un octavo de manzana, sito en el barrio de San Vicente, distrito sétimo de este Canton, lindante: al Norte y Este, propiedad de Julian Umaña; al Sur, calle en medio, id. de Francisco Castillo; y Oeste, terreno de Rafael Soto, valuado en setenta y cinco pesos. Un potrero como de una manzana, sito en el punto llamado San Gerónimo, distrito y canton dichos; lindante: al Norte y Este, terreno de Santos Roman; al Sur, terreno de esta testamentaria; y al Oeste, terreno de Rosa Barbosa, valuado en cien pesos.—Un cañalito como de un décimo de manzana, situado en el mismo punto, distrito y canton dichos; lindante: al Norte y Este, propiedad de Rosa Barbosa; al Sur, propiedad de Alejandro Arce; y al Oeste, propiedad de esta testamentaria, valuado en treinta pesos. Estas fincas pertenecen á la testamentaria del Señor Francisco Mendez, y se venden de orden de este Juzgado y á pedimento de interesados, para el pago de deudas, quinto, costas y gastos del funeral. Quien quisiere hacer postura, comparezca el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, Noviembre 17 de 1874.

MELCHOR CAÑAS.

A. A. Castro.—Francisco Zúñiga. 2.

A las doce del día dos del entrante mes de Diciembre deben venderse en la puerta del Palacio Municipal, los bienes siguientes. Una vaca barrora oscura, en treinta y cuatro pesos \$34. Una id.

hosa machina, en cuarenta pesos \$40. Una id. achiote, parida, en id. \$40. Una id. sarda negra, en veinticinco pesos \$25. Id. una vaquilla overa, en diez y siete pesos \$17. Id. una id. zorra de colorado, en diez pesos \$10. Id. un ternero alazan en id. \$10. Id. uno id. barroso, en nueve pesos \$9. Id. uno id. negro, en id. \$9. Id. una parte proporcional á la cantidad de ciento treinta y nueve pesos ochenta y dos centavos, en un terreno constante como de dos manzanas un cuarto, superficie plana, figura regular, dedicado á la agricultura, situado en "Tures de la Bermudes," de la Villa de Santo Domingo, Distrito cuarto, Canton tercero de esta Provincia de Heredia, colindante: al Norte, con propiedad de la Señora Anselina Chacon; al Sur, con id. del Señor Paulino Salas; al Este, calle pública en medio, con id. del Señor Ramon Villalobos; y al Oeste, con id. del Señor José Rodriguez, valorado en mil sesenta y dos pesos cincuenta centavos. Id. una parte proporcional á la cantidad de ciento cincuenta y dos pesos veintisiete centavos, en un terreno como de cuatro manzanas de extension, superficie ladeada, dedicado á potrero, situado en el "Raicero," de la Villa de Santo Domingo, cuarto Distrito del Canton tercero de la Provincia de Heredia, colindante: al Norte, río de Tivás en medio, con terreno del Señor Ramon Campos; al Sur, calle pública en medio, con id. del Señor Julian Chacon; al Este, con id. del Señor Antonio Barquero; y al Oeste, con id. del Señor Nicolas Alvarez, valorado en mil trescientos pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del Señor José Campos, y se venden para cubrir las costas, quinto y deudas de la mortual: el que quiera hacer postura, preséntese, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, Noviembre diez y siete de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAMUNDO CORDOVA.

Manuel Zamora.—Rojelio Perez. 2.

A las doce del miércoles dos del mes de Diciembre entrante, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes. Un terreno comprensivo de una manzana, de pasitos, superficie quebrada, figura cuadrada, sito en el barrio de Mercedes, sexto Distrito del primer canton de esta Provincia de Heredia; y colindante: al Norte, con propiedad de Manuel Campos; al Sur, con idem de la Señora Ramona Sandoval; al Este, con idem de la Señora Mercedes Porras; y al Oeste, con idem del Señor Manuel Campos, inscrito en el Registro general de la propiedad, en el tomo ciento catorce, folio doscientos treinta y uno, finca número siete mil trescientos cuarenta y seis, "Oriental" inscripción número uno,

en San José á veinticinco de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro; y valorado en quinientos pesos. Un buey zorro en cincuenta y cinco pesos. Una vaca pintada en treinta y cuatro pesos. Una vaca overa en veintiocho pesos.—Una yunta de terneros de un amarillo y otro negro, en diez y siete pesos. Un caballo colorado, de trote, en quince pesos. Estos bienes pertenecen á la causa mortual del Señor José Manuel Cortez; y se venden de orden de este Juzgado, previa informacion de utilidad ó necesidad, y á solicitud de las partes, para con su producto cubrir las costas, deudas y disposiciones testamentarias de dicho finado.

Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, á las dos de la tarde del día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

MIGUEL GARITA.

Filadelfo Viquez.—Rosendo Segreda. 2.

EDICTOS.

RAFAEL ELIZONDO, Alcalde 3º Constitucional de esta ciudad.

Por el presente, llamo y emplazo al reo Juan Vargas Salmeron, prófugo de las cárceles de esta ciudad, y procesado por el delito de robo, en cuya causa he dictado el auto que á la letra dice. "Juzgado 3º Constitucional. San José, á las siete y media de la mañana del día veintisiete de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Agréguese esta informacion al proceso principal, y resultando de ella que el reo Juan Vargas Salmeron, se halla fugo de las cárceles de esta ciudad, llámesele por un solo edicto, señalándole el término de nueve dias para que se presente.—Rafael Elizondo.—José María Castro.—Gregorio Flores."—En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del prefijado término de nueve dias, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado contumaz siguiéndose la causa en su rebelia. Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de prenderlo y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

San José, Noviembre 27 de 1874.

RAFAEL ELIZONDO.

Aniceto Montero.—Gregorio Flores.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la finada Salvadora Torres y Saenz, vecina que fué del barrio de San Pablo de esta Ciudad, á cuyos inventarios se ha dado principio: esta presentacion la harán en calidad de herederos, acreedores y legatarios, para que dentro de quince dias se presenten á deducir sus derechos, con apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá con arreglo á la ley.

Juzgado 2º Constitucional de Heredia, á las doce del día veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

PAULINO ORTIZ hijo.

José N. Lopez.—Juan B^a Saenz.

VICENTE MONGE.—Juez Árbitro testamentario.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que se consideren con algun derecho á los bienes del finado Presbítero Don José María Calvo, que fué vecino de esta Villa, para que dentro del término de quince dias se presenten á deducir el que les asista en la mortuoria á que he dado principio.

Juzgado Árbitro testamentario. Barba, á las diez del día veintisiete de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

VICENTE MONGE.

Doroteo Baudrit.—Narciso Lobo.

Por el presente cito y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes del finado Ramon Asofeifa, á cuya mortual se ha dado principio, señalándoles el perentorio término de quince dias, para que ocurran á legalizar sus derechos.

Juzgado único Constitucional. Liberia, á las dos de la tarde del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

FEDERICO FAERON.

Nasario Rueda.—Jervacio Rovira.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se crean con derecho á los bienes del finado Don Manuel Antonio Jimenez, á cuyos inventarios se ha dado principio, para que en el término de quince dias se presenten á hacer uso de sus derechos, pues los oiré y guardaré justicia.

Juzgado 3º Constitucional. Cartago, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAMON ALVARADO.

Miguel Echavarría.—Alejandro Caldera.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores á los bienes de la finada María Josefa Quiros, para que en el término de quince dias improrrogables, desde esta fecha, se presenten en estos oficios á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican.

Juzgado 3º Constitucional de la Ciudad de Cartago, á las doce del día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAMON ALVARADO.

Miguel Echavarría.—Alejandro Caldera.

RAFAEL ELIZONDO, Alcalde 3º Constitucional de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores en la mortual de la Señora Josefa Coto, para que dentro del término de quince dias se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos.

San José, Noviembre 25 de 1874.

RAFAEL ELIZONDO.

Gregorio Flores.—F. Bendaña de Burgos.

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Ldo. Don Bruno Carranza.

Cartago.—La del Dr. Don José M^a Jimenez.

Heredia.—La del Ldo. Don Fermin Meza.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

ANUNCIOS.

TRES CASAS.

Da el infrascripto en alquiler, entabladas, empizadas y arregladas de una manera cómoda y decente. Todas tienen agua de la cabería. La 1ª está situada en la calle del 14 de Agosto, frente a la casa que ocupa la Escuela Normal é inmediata al Teatro Municipal. La 2ª en la calle de Carrillo, frente a la casa de Don Ramon Marin; y la 3ª en la calle del cuño, frente a la casa de Don Manuel José Carazo, que ocupa Don Carlos Echeverría. Para precio y condiciones veáanse con su dueño.

A. Alvarez.

San José, Octubre 14 de 1874.

9 v.—5.

ALMACEN AMERICANO.

Recibos para café.

Guías Id.

Papel, sobres, plumas.

Tinta para escribir y copiar.

Id. para marcar sacos.

Libros en blanco, en gran variedad y muy baratos.

Lámparas, relojes.

Cocinas de hierro, varios tamaños y muy buenas.

Arcas de hierro, grandes y pequeñas, baratas.

Hachas y cuchillos de la famosa fábrica de Collins.

Ferretería, un gran surtido.

Pintura en aceite y ocre.

Brochas y cepillos, aceites.

Monturas y arneses.

Frutas y legumbres, en latas.

Vinos de California.

Esencias para siropes, y otros muchos artículos.

Llegarán pronto.

Kerosin y agua-ras.

Diarios para 1875.

Plaza Principal.

San José, Octubre 15 de 1874.

MORRELL & C^a

6 v.—5.

Relojería de Venancio A. García, calle del comercio, al lado de la Sombrerería "La Central." En este establecimiento se componen toda clase de relojes, con perfección, puntualidad y equidad. Las personas que tengan relojes finos de repetición, o de precisión, como cronómetros de bolsillo o de marina, por componer, pueden ocurrir a este establecimiento seguros de encontrar cuanto se puede desear en el arte de relojería.

Toda composición sobre relojes finos se garantiza por un año.

También se componen cajas de música.

San José, Setiembre 18 de 1874.

12 v.—7.

AVISO.

Habiendo trasladado mi escritorio a la casa contigua a la del Señor Don Pio J. Fernandez, suplico a las personas que tengan cuentas pendientes con mi almacén en San José, pasen a liquidarlas lo mas pronto posible.

ADOLFO KNÖRR.

12 v.—7.

AL CONTADO.

Sombreros de pita, finos, y calzado para señoras.

Recibidos esta semana.

Plaza Principal, sombrerería del suscrito.

San José, Octubre 1º de 1874.

FRANC^o B. CABELLO.

6 v.—3.

Molino para tortillas.

Esta máquina de nueva invención, muy

conveniente y eficaz para moler el maíz cocido, para tortillas o bizcocho, deja la masa en una pasta fina, lista para la cocina. Puede arreglarse para moler fino o grueso como se desee. Es útil también para moler café, especias, chocolate etc. El mas que módico precio a que puede comprarse esta máquina, lo pone al alcance de todas las fortunas. Se venden en el Almacén Americano.

Plaza Principal.

San José, Octubre 15 de 1874.

MORRELL & C^a

6 v.—4.

AVISO.

Quien necesite potrero para vacas de leche ó bestias caballares, a pocas cuádras de esta ciudad, bien empastado, con buena agüa adentro y caña para darles a los animales en el verano, puede dirigirse al que suscribe.

San José, Noviembre 17 de 1874.

J. Leon Soto.

3 v.—2.

AL COMERCIO.

La sociedad anunciada de Buenaventura Fernandez & C^a que se formó en 15 de Mayo próximo pasado, fué disuelta inmediatamente después de su formación, por mútuo convenio de los socios, sin haber ejecutado operación alguna.

San José, Noviembre 18 de 1874.

3 v.—2.

TRASLACION.

El "Nuevo Restaurante," propiedad de la que suscribe, será trasladado desde el 26 del corriente a su propia casa, calle de la Sabana, cincuenta varas al Oeste de la "Plaza Nueva."

San José, Noviembre 21 de 1874.

CARACIOLA O. DE GONZALEZ.

3 v.—2.

QUESO.

de superior calidad, de la quesería de Don Francisco Otoyá, vendo a 40 centavos la libra, en casa de Don Guillermo Luthmer.

KOSCHNY.

3 v.—3.

AVISO.

Se alquilan dos casas contiguas a la del que suscribe.

Franc^o Pinto.

3 v.—2.

SE ALQUILA.

Una casa en el Paso de la Vaca frente a la de Don Adolfo Bonilla. En la sombrerería de Luis Bengoechea darán razon.

San José, Noviembre 26 de 1874.

3 v.—2.

TERRENO.

Vendo como 180 manzanas, divididas en 3 porciones, bien cercadas y con aguas abundantes, en jurisdicción de Grecia en las inmediaciones de Sarchí y San Gerónimo: una parte está sembrada de maíz, otra poblada de buenos pastos, y el resto de breñas y montes: hay una parte apropiada para cultivar café, que se da allí muy bien, y se consiguen brazos de Sarchí y San Gerónimo que están inmediatos: puedo vender a plazos la porción que el comprador quiera, desde 5 manzanas para arriba. Quien quiera comprar, puede tomar informes en Grecia, de Don Alonzo Gutierrez; en San Gerónimo de Ramon Argüello; en Alajuela de Don Filadelfo Soto; en Heredia del Doctor Don Rafael Morales; y en esta ciudad del que suscribe.

San José, Noviembre de 1874.

J. A. Chamorro.

3 v.—2.

Pongo en conocimiento de mis favorecedores de San José y sus inmediaciones, que he trasladado mi establecimiento de fotografía a Heredia, donde actualmente trabajo. Como conservo todas las negativas, tendré mucho gusto en recibir órdenes por retratos adicionales, las que cumpliré con prontitud y esmero.

Pienso regresar a San José dentro de tres meses y establecerme allí permanentemente.

Dirección:

H. N. Rudd, Fotógrafo.

Heredia.

Heredia, Noviembre 23 de 1874.

3 v.—2.

POR MAYOR Y MENOR.

Un grande y selecto surtido de libros, por mas de 200 clases, se acaba de recibir en la Librería que pertenece a Don Sixto Ureña, en la plaza principal, donde mostraré el catálogo a quien lo solicite. Se ha recibido tambien un gran surtido de sombreros de pita y fieltro para grandes y pequeños.

Joaquín Montero.

3 v.—2.

AVISO.

El que suscribe vende poró blanco, de muy buena clase, a un precio módico; y alquila una casa bastante decente, para una familia pequeña. Esta se encuentra frente a la casa de habitación de Don Guillermo Nanne.

San José, Noviembre 25 de 1874.

F. BRENES R.

3 v.—2.

SOCIEDAD ECONOMICA.

Para proceder a la eleccion de los individuos que deben formar el Consejo de Administracion en el próximo semestre, como lo manda el artículo IX de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la reunion general que, con el objeto indicado, tendrá lugar a las cinco de la tarde del Sábado cinco de Diciembre venidero, en la casa del Doctor Don José M^o Céspedes. Secretaria de la Sociedad Económica.—San José, Noviembre 16 de 1874.

Santiago Echavarría Quiros.

3 v.—2.

AVISO.

La Compañía que ha girado bajo la razon social de

Guillermo Thompson & C^a

queda disuelta desde hoy, por mutuo convenio; quedando los negocios de dicha casa a cargo de

Guillermo Thompson.

San José, Noviembre 14 de 1874.

3 v.—2.

Gran surtido nuevo.

Los infrascritos tienen el gusto de avisar al público que acaban de recibir el siguiente surtido:

Harina de California de la nueva cosecha.

Vinos de todas clases, en barriles y en cajas.

Sardinas.

Arroz.

Almidon de yuca.

Aceite.

Espermas.

Vermouth.

Conservas.

Galletas.

Encurtidos.

Papel de todas clases.

Loza.

Cerveza.

Fideos.

Caczo Guayaquil, etc. etc.

Guillard, Naudé & C^a

3 v.—2.

Novillos gordos.

El que suscribe desea vender algunos novillos gordos, y varias rumas de excelentes bueyes.—Precios cómodos.

San José, Noviembre 20 de 1874.

J. DUPRAT.

3 v.—2.

BAJO LA RAZON SOCIAL DE "Hoey & Herman"

Girará la Sociedad que hemos formado y que se ocupará en todo lo concerniente al arte fotográfico.

Nuestro taller está surtido de tal modo y con tan buenos materiales, recientemente llegados, que la consideramos a la altura de los gustos mas difíciles y caprichosos, pudiendo por lo mismo garantizar entera satisfacción a toda persona que nos honre con sus órdenes, tanto en retratos desde miniaturas hasta tamaño natural, en fotografía ó creyon, como en porcelana y ferrotypo, copias y toda clase de reproducciones.

Tambien ofrecemos un surtido extenso en vistas fotográficas, de diferentes tamaños, de los principales lugares del país.

Sito al lado Sur de la Plaza Principal, en seguida de la tienda de Don Francisco Chacon.

Ed. J. Hoey.—Ricardo Herman.

6 v.—5.

MANUEL J. CARRANZA, Agrimensor público

Ofrece sus servicios en todo lo concerniente a su profesion.

Calle del Comercio n^o 75.

6—4

EL PRONTO ALIVIO

PARA EL

Dolor de muelas

del Doctor Van Patten, es positivamente el remedio mas eficaz y de efectos mas permanentes que se conoce, y siempre tiende a la conservacion de la muela ó diente, lejos de hacerle daño.

Oficina y residencia, en frente de la Dóctica de Carranza, cerca del Palacio.

6 v.—5.

A V I S O .

En la Panadería del Carmen, se vende por mayor y menor, harina de California fresca, y de la muy acreditada marca azul "Golden Gate" y "Star's"

San José, Agosto 3 de 1874.

12 v.—11.

AVISO.

El que suscribe ofrece sus servicios como Tenedor de Libros.

Tambien ofrece el mismo individuo, dar lecciones a domicilio, mediante estipendios equitativos, sobre varios ramos de Matemáticas y de Literatura y Filosofía, de Ciencias políticas y de administracion pública, de Derecho civil Romano y de Derecho Internacional.

El que quiera utilizar los servicios de la persona que los ofrece, la encontrará, a mañana y tarde, en la casa habitación del Señor Coronel Don José M. Argüello.

San José, Setiembre 25 de 1874.

M. Castro Viola.

3 v.—2.

TABACOS DE LA HABANA.

Se encuentran en cajistas de a 100 a 8 6, comprando una de cada clase y al contado. El que quiera ver su clase en San José en el almacén de los Señores J. Dent Alfaro & C^a y en Cartago con el que suscribe, su dueño.

Octubre de 1874.

Ramon Mestre.

6 v.—3.

El 7º no hurtar.

Al que suscribe se le ha perdido una mula, dos pelos colorada clara, de regular tamaño, bien formada, de pastrote corto, con la marca semejante a una M unida a una X griega. Dicha mula se salió a principios del mes de Junio del potrero de Don Eusebio Ortiz.

La persona que la presente, o dé razón segura de ella, recibirá una buena gratificación.

Cartago, Noviembre 4 de 1874.

Cayetano Ortiz.

3 v.—3.

PARA LA PROXIMA COSECHA DE CAFE.

Clasificadores, a. entadores, zarrandas para aparto y para patio, sacos, sobre-sacos, cáñamo & &, todo de venta en el almacén de

FERNANDEZ & TRISTAN.

Noviembre de 1874.

3 v.—3.

AVISO.

Se alquila una hermosa tienda, con estantes nuevos, cubiertos de vidrieras, dos puertas a la calle, que va de la Plaza Nueva al Paso de la Vaca. Para tratar, véanse con la Señora Doña Josefa Arias de Duran en la misma tienda, ó con Don Manuel Argüello en su casa.

San José, Noviembre 4 de 1874.

3 v.—3.

LA ESTRELLA.

Con esta enseña he abierto en la Cuesta de Moras, casa número 68, la tienda que antes tenía en casa de Don Jaime Carranza.

Solicito del público que me favorezca en mi nuevo establecimiento, como lo han hecho por tantos años en el antiguo, y aviso que acabo de recibir una variedad de efectos; entre los cuales se encuentra un gran surtido de

MUSICA, metodos para canto, piano y otros instrumentos, ejercicios de la velocidad de Czerny, melodías, bailes, fantasías, canciones y otras piezas sueltas de novedad, entre muchas operas han venido tambien las muy jocosas de Offenbach tan aplaudidas.

INSTRUMENTOS de música.

MOLDURAS doradas y de color para cuadros y adornos.

VIDRIOS de todos tamaños.

PINTURAS.

BARNIZ.

PINCELES y brochas.

TELAS de alambre, desde la mas fina hasta para cercas.

CANALES de fierro, galvanizados para tejados.

PORCELANA.

CRISTALERIA.

OLLAS y CACEROLAS, enlozadas é infinidad de otros artículos, los que ofrezco vender á precios sumamente equitativos.

San José, Noviembre 5 de 1874.

Gustavo A. Meinecke.

3 v.—3.

Puros del Salvador,

Se venden de la mejor clase y recién importados en el Almacén del que suscribe, frente a la botica del Señor Carranza.

Joaquín S. Cantalejo.

3 v.—3.

SE ALQUILA UN POTRERO.

Alquilo un potrero que tengo en Quebrada Honda, de este distrito, como de diez manzanas de pasto; tambien hay como seis manzanas de montaña, donde se refresco el ganado; tiene buenas aguadas de invierno y de verano. La persona que lo necesite, por poco ó largo tiempo, puede dirigirse á

Wilfrido Blanco.

San Vicente, Octubre 31 de 1874.

3 v.—3.

TRASLACION y UNION!

Para mejorar nuestros establecimientos tipográficos y proporcionar con ellos el mas esmerado servicio al público, hemos resuelto unirlos, y surtirlos de toda clase de papel y cartulinas de varios colores y tamaños. En el mismo establecimiento se encuentra al menudeo:

Papel para impresiones, doble y florete. Id. rayado grande, pequeño y de diferentes tamaños.

Id. ministro para notas, oficinas, etc.

Id. de factura para cuentas, etc.

Id. comercial de cuadritos.

Id. de luto, rayado para cartas é impresiones.

Id. de fantasia para cartas amorosas, felicitaciones, etc.

Cubiertas para cartas y cartulinas de varias clases y tamaños.

Papeleros, cabos de plumas de diferentes clases, lapiceros de todos tamaños, plumas de acero, pisadores de papel, diarios de mesa y elegantes, tinteros de lujo y otros artículos.

Tinteros á cinco centavos con su cabo de pluma, papel secante de la mejor clase, botes de goma, lacre, etc., etc.

Se encuentran de venta pagarés para dinero, café, y recibos para fanegas, guías, etc., etc.

Este establecimiento acaba de recibir una máquina de última invención, para tarjetas de visita y convites para exámenes etc., lo cual se hace á un precio módico.

En el mismo establecimiento se reciben las inserciones de remitidos, avisos y demás asuntos del periódico "El Ferrocarril."

Local céntrico é impresiones baratas!

Calle del Laberinto, frente al Banco Rural Hipotecario.

San José, Octubre 29 de 1874.

Fulgencio Carranza é hijos.

3 v.—3.

AVISO.

Alquilo los potreros de mi hacienda "Azul," en Turrialba, para engordar ganado, ó para tener en ellos ganado de cría. La dilatada extensión de la hacienda la hace capaz para engordar gran número de reses: hay pastos abundantes y excelentes, y por esta y otras circunstancias, es el sitio uno de los mejores celaderos que existen en la República.—El valor mensual del alquiler es de diez reales por cada cabeza de ganado.

En mi hacienda "Pais," cerca de la ciudad de Cartago, tengo tambien pastos abundantes y de primera calidad, para engordar bestias en caballeriza.—Ofrezco cuidar allí, en caballeriza, y esmeradamente, las bestias que se me manden, á razon de ocho pesos cuatro reales mensuales por cada bestia.

Ningun contrato bajará de un mes, y las mensualidades se pagarán siempre adelantadas.

Cartago, 28 de Octubre de 1874.

Manuel Vedoya.

3 v.—3.

BRITISH CONSULATE.

Notice is hereby given that Her Britannic Majesty's Consulate in Costa-Rica has been removed from the "Calle de la Laguna," to the Offices of the Anglo-Costa-Rican Bank—Office hours from 10 till 3.

San José, November 1º 1874.

E. R. Meuegna.

H. B. M's Consul.

3 v.—3.

AVISO.

Aproximándose el día de Santa Cecilia, Patrona de los músicos, "gran día para todos los artistas y aficionados á la mas bella de las artes," se previene que todos los que deseen tomar parte en la misa, deben concurrir (con tal que lean música), á todos los ensayos que darán principio el día 15 del entrante mes, en el local que oportunamente se designe: así mismo se invita en general á todas las personas que quieran honrar con su asistencia uno de los mas notables actos religiosos que se representan en el año.

San José, Octubre 28 de 1874.

3 v.—3.

SE VENDE.

Una máquina de fuerza. Para mas pormenores, véase con Don Luis Muller.

San José, Noviembre 16 de 1874.

Juan Vte. Aguilar.

3 v.—3.

¡¡¡ATENCION!!!

¡¡Para las fiestas!!

En la SOMBRERERIA DE M. A. COSTA, contigua á la Botica francesa se ha recibido una partida de sombreros de pita finos, entrefinos y ordinarios, que se venden desde seis reales hasta 17 pesos, uno. Tambien se han recibido legítimos PUROS HABANOS, que se realizan á precios cómodos. En el mismo establecimiento se vende por la mitad de su precio una magnífica máquina de coser que tiene muy poco uso y se halla en el mejor estado.

San José, Noviembre 28 de 1874.

3 v.—2.

"LA TARDE."

Interesante periódico, dedicado á la literatura, que ha comenzado á publicarse en Bogotá, por distinguidos literatos, y saldrá el martes de cada semana. Cada número impreso en dos columnas contiene ocho páginas y va protegido por una cubierta de color.—Cada año de la publicación formará un hermoso volumen.

La suscripción por un año vale seis pesos cincuenta centavos.

Los Señores suscritores que paguen el año adelantado recibirán de prima un volumen que contendrá las tres preciosas novelas de Mme. Arboville, y que llevan por título: Sor Marta ó una Historia Holandesa, el Doctor Barnabe y Resignacion.

Se han recibido unos pocos ejemplares de los primeros números, y los amantes de la buena literatura harán bien en ocurrir á suscribirse á tan interesante publicación, en esta Imprenta, ó en casa del infrascrito agente, cerca á la imprenta de Don Guillermo Molina.

José M^{te} SANCHEZ G.

3 v.—3.

**UNA GRATIFICACION**

Se dará á la persona que presente ó dé razon cierta al que suscribe, de una vaca amarilla, de regular tamaño y marcada en la paleta izquierda con un fierro en forma de tijeras, que se ha desaparecido del 23 al 30 de Octubre próximo pasado, de un potrero que posee en "Las Pavas." Si alguna persona la hubiere comprado se le ofrece formalmente que no perderá el valor de ella, pues el objeto principal es averiguar quien hizo la venta.

San José, Noviembre 2 de 1874.

BRAULIO CARMONA.

3 v.—3.

Trabajadores Chinos.

El que suscribe está encargado de la enajenación de los contratos de unos cuarenta chinos de 1ª clase, escogidos entre todos los que vinieron á Costa-Rica, y que actualmente están ocupados en los trabajos de la línea férrea entre Cartago y San José. El que desee adquirirlos todos ó algunos de ellos, se servirá dirigirse propuestas en el término de 15 días contados desde esta fecha.

San José 20 Noviembre 1874.

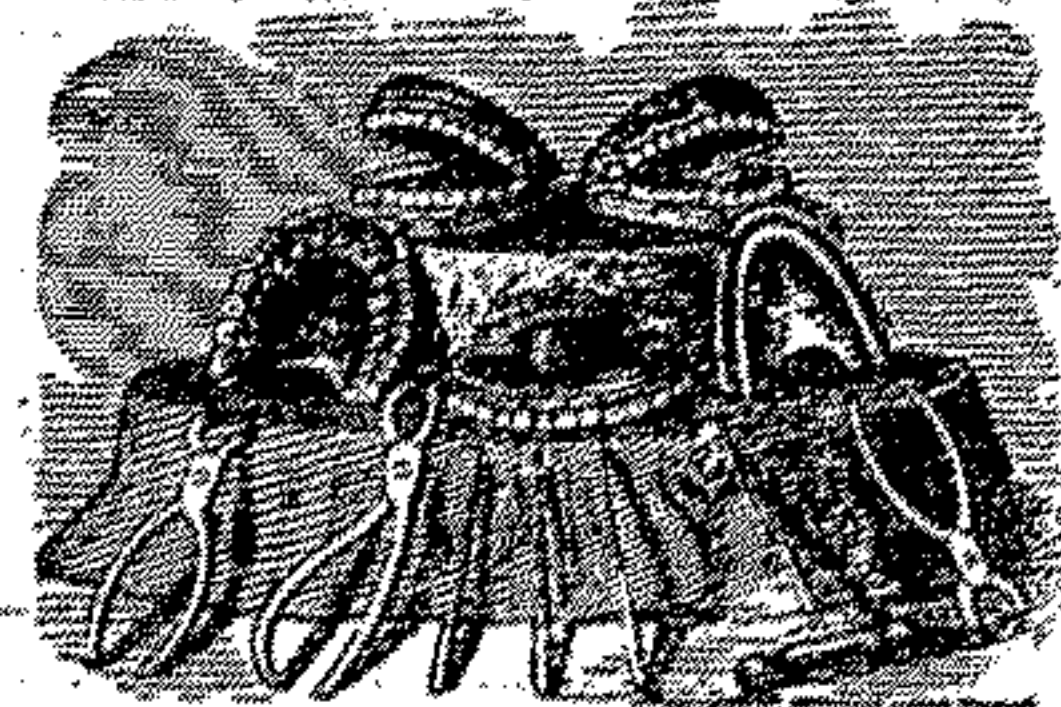
J. MORENO.

3 v.—2.

AVISO.

Federico Arze, Doctor en Medicina y Cirujia, brinda al público sus servicios profesionales; reside en la botica de los Señores Padilla y Frías.

3 v.—3.

**J. M. PASOS HIJO Cirujano Dentista.**

Ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su profesion.

Extrae muelas, sin dolor, por medio del uso de anestésicos locales.

Prestará especial atencion y se esmerará en todo lo concerniente á oroficaciones. Garantiza todo trabajo.

Operará á domicilio á las personas que lo deseen.

Mientras prepara convenientemente su oficina se le encontrará en el establecimiento del Señor Don V. A. García, al lado de la sombrería "La Central."

San José, 28 de Setiembre de 1874.

J. M. Pasos, hijo.

3 v.—3.

AVISO.

Desde el 25 del corriente, la oficina del que suscribe, situada antes en la casa de habitación de Don Manuel A. Bonilla, será trasladada á la casa de Don Juan Hernandez, frente á la Señora Doña María Bolandi, Calle del Comercio.

San José, 20 Noviembre 1874.

J. DUPRAT.

3 v.—2.

IMPORTANTE.

En la tienda de Juan Fernandez é hijos, frente á la casa de habitación de Don Manuel Antonio Bonilla, se encuentran de venta con gran rebaja de precios, los artículos siguientes:

Sombrillas adornadas finas, de diferentes clases.

Pañolones burato.

Géneros de lana para trajes de Señora, de varias clases.

Zarzas anchas finas, varios dibujos.

" angostas " " "

Gasas anchas " " "

Casimires, varias clases y dibujos.

Calsonillos y camisetas.

Camisas con pecheras, cuello y puños de lino, varias clases.

" algodón.

Driles varias clases.

Mezclillas.

Lienzos.

Mantas.

Frazadas.

Pañolones de lana, listados y á cuadros.

Calzado para Señora y Caballeros.

Medias, varias clases.

Flanela de colores.

Rebozos de seda.

" " algodón.

Carteras ó portamonedas.

Hiladillas de lana.

" " algodón.

Trencillas.

Hilo de máquina.

Y gran variedad de artículos que no se enumeran.

Todos estos artículos se venderán tambien por mayor, y se ofrecen buenos plazos, siempre que el comprador presente gerantías.

3. 2.

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de la Merced.